

**FACULTAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DE FACULTAD**

**Resolución No. 005 de 2020
(27 de Agosto de 2020)**

“Por la cual se modifica el grupo de electivas a ofertar”

El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Académico de la Universidad, en especial el artículo 16, literal a y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital mediante Resolución No. 53 de 2011, estableció las áreas de formación y espacios académicos transversales a los planes de estudio de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de la flexibilidad curricular y definió, en el Artículo 4º, que es función de los Consejos de Facultad aprobar mediante resolución, la oferta de los espacios académicos electivos propuestos por los Consejos Curriculares.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológico mediante la Resolución No 067 del 20 de Diciembre de 2012 estableció el grupo de espacios electivos a ofertar por los Programas Curriculares de la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica en sesión celebrada el 27 de agosto de 2019, aprobó los espacios electivos propuestos por los Proyectos Curriculares de Ingeniería en Telecomunicaciones.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Agregar el siguiente espacio electivo a los ya existentes, cuya oferta estará a cargo del programa de Ingeniería en Telecomunicaciones:

Semestre	Nombre del espacio académico	Créditos	HTD	HTC	HTA	Clasificación del espacio académico
7	ELECTIVA PROFESIONAL IV					
	Gestión del Espectro Radioeléctrico	2	2	2	2	Electivo Intrínseco

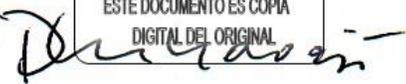
Artículo Segundo: APERTURA DE GRUPOS. La apertura de los grupos correspondientes a cada uno de los espacios académicos electivos, establecidos en la presente Resolución, está sujeta al número de estudiantes mínimo establecido para cada uno de los espacios académicos.

Artículo Tercero: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020


JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo de Facultad
Facultad Tecnológica


DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA
Secretario Consejo de Facultad
Facultad Tecnológica